

EXPTE. H.C.D. N° 29.727/10.-
EXPTE. D.E. N° 107113-I-10.-
REF: ORDENANZA S/RECO-
CIMIENTO DE DEUDA S.A.C.
2º SEMESTRE (IMDEL) .-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 013/10.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-107113-I-10, y

CONSIDERANDO que a los efectos del reconocimiento de la deuda del S.A.C. correspondiente al 2do Semestre del Ejercicio 2009 del Organismo Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.422 /10.-

ARTICULO 1º: Compénsanse los excesos producidos en las siguientes Partidas correspondientes al S.A.C. y a las contribuciones Patronales del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009 del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (I.M.D.E.L.) según el siguiente detalle:

Partida		Importe \$
1.1.14	Sueldo Anual Complementario	7.348,24
1.2.3	Sueldo Anual Complementario Personal	4.329,86
1.2.5.02	I.O.M.A. Personal Temporario	216,82
Total		11.894,92

ARTICULO 2º: La compensación mencionada en el Artículo anterior se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009 del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (I.M.D.E.L.) según siguiente detalle:

Partida		Importe \$
1.1.1.0 1	Personal Superior	3.909,62
1.1.1.0 4	Personal Agrup. C	2.150,23
1.1.1.0 6	Personal de Capacitación y Docente	2.808,38
1.1.6.0 1	I.P.S.	2.954,69
Total		11.894,92

ARTICULO 3º: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (I.M.D.E.L) con todos sus agentes por aplicación de la Ordenanza N° 4.150/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.1.2.01.01.002 Inst. Munic. De Desarrollo Econ. Local.

-Diferencias S.A.C. Dic. 2009..... \$ 14.384.88

-Contribuciones Patronales..... \$ 2.416.61
-Total.....\$ **16.801.49.-**

ARTICULO 4º: Autorízase a la Contaduría I.M.D.E.L. a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Salarios a Pagar” (1228) por las sumas de \$ 14.384.88.- y “Contribuciones Patronales a Pagar” (1250) por \$ 2.416.62 respectivamente, del Ejercicio Año 2009.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 22 DE SEPTIEMBRE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 2227
24/09/2010